

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 14 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, informando que la parte demandante, no ha realizado los trámites para lograr la notificación de la parte demandada.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2022-00166-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Avillaned Useche Quesada.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que, en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar los trámites para lograr la notificación de la parte demandada, y allegue a este Despacho las constancias correspondientes, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº062**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria